



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2021-

/ DIRAF – GUSEP – 43

Bogotá D.C.,

Señor brigadier general
HENRY ARMANDO SANBRIA CELY
 Director Administrativo y Financiero (E)
 Bogotá D.C.

Asunto: presentación informe de causas asociadas a la constitución de reserva presupuestal

Ref. Contrato PN DIRAF No. 06-6-10076-20 cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA No. 6. LOTE 1, FASE II A - CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL URBANISMO, REDES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS EXTERNAS DE LA FASE DOS DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Contrato PN DIRAF 06-3-10082-20 cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 6, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE – LOTE 1 INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA FASE II A DE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL URBANISMO, REDES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS EXTERNAS DE LA FASE DOS DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

En atención a la ejecución de los contratos referidos, respetuosamente presento al señor general en cuadros anexos, las causas asociadas a la reserva presupuestal, teniendo en cuenta las situaciones presentadas durante la vigencia 2020 para el desarrollo de las obras del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA", las cuales ocasionaron impedimento y atraso en las actividades objeto de los contratos en mención.

Atentamente,

PRO 03 Arq. **NELSON ANTONIO CURTIDOR PAEZ**
 Supervisor contrato PN DIRAF 06-3-10082-20

Anexo: cuatro (04) folios

Elaborado: PRO 03 Nelson Curtidor Paez
 Revisado por: MY Oscar Javier Rodríguez Forero
 Revisado por: CR Marco Jairo Ospina Moncada
 Fecha de elaboración: 20/01/2021
 Ubicación: c:\trabajo 2021- CAUCASIA

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
 Teléfonos: 5159000 Ext 9744
 diraf.arcon-gucon1@policia.gov.co
 www.policia.gov.co



IDS-OF- 0001
 VER: 3

Página 1 de 1

No. SI-CER-031788
 Aprobación: 27-03-2017

DATOS GENERALES DEL CONTRATO PN DIRAF No. 06-6-10076-20	
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA No. 6. LOTE 1, FASE II A - CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL URBANISMO, REDES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS EXTERNAS DE LA FASE DOS DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	03/08/2020
FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (según corresponda)	24/08/2020
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (INCLUYENDO PRÓRROGAS SI LAS HUBO)	<p>En caso de que se hubieren celebrado prórrogas, se deberán discriminar, así:</p> <p>Plazo de ejecución inicial: 31/12/2020</p> <p>Prórroga No.1 del 29/12/2020 Se amplió el plazo de ejecución hasta el 30/04/2021</p>
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO VALOR DE ADICIONES SI LAS HUBO)	<p>En caso de que se hubieren celebrado adiciones, se deberán discriminar, así:</p> <p>Valor del contrato inicial: CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL incluido A.I.U. e IVA (\$ 4.241'717.466,24)</p> <p>Valor total del contrato: CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL incluido A.I.U. e IVA (\$ 4.241'717.466,24)</p>
CAUSAS O MOTIVOS QUE DIERON LUGAR A LA RESERVA PRESUPUESTAL O PASIVO EXIGIBLE POR VIGENCIA EXPIRADA	<p>Reserva presupuestal de recursos de la vigencia 2020</p> <p>la justificación de las causas o motivos que dieron lugar a que los recursos financieros, no se ejecutaran dentro de la vigencia fiscal correspondiente, y que generaron la constitución de la reserva presupuestal se basan en las siguientes consideraciones y sustentos técnicos estimados, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El tiempo de ejecución del proyecto, fue establecido para desarrollarse en un periodo de (04) meses, teniendo como fecha de terminación el 31/12/2020, del cual se firmó acta de inicio el 24/08/2020. • inicialmente por la consultoría para desarrollarse en un periodo de ocho (08) meses; sin embargo, por tiempos precontractuales, el contrato fue pactado con un tiempo de cuatro (04) meses y ocho (08) días, teniendo como fecha de terminación el 31/12/2020. • Implementación de los protocolos de bioseguridad para mitigar la propagación del COVID 19. • El proceso de tamizaje, lavado de manos y control de temperatura afecta el inicio de actividades, así como el uso de tapabocas y el distanciamiento físico requerido para el desarrollo de actividades de obra. Esta situación afecta de manera colateral el desarrollo de la obra. Adicionalmente, y teniendo en cuenta que se debe mantener el distanciamiento social, no es posible incluir mayores cantidades de personal por frentes de obra. • Ajustes y actualizaciones de los estudios y diseños suministrados.

	<ul style="list-style-type: none"> • Los procesos de ajustes y actualizaciones a los diseños eléctricos, hidrosanitarios y la revisión de nuevas actividades, resultado del estudio de ingeniería de detalle han incidido directamente en el desarrollo de la obra. • Interferencias en los frentes de trabajo con las obras de las edificaciones objeto del contrato del Lote 2, ejecutado por el CONSORCIO J&T. • Por ser un solo proyecto que adelantan dos (2) contratistas, se debe armonizar las actividades para establecer un desarrollo técnico de la obra. Esta situación ha incidido directamente en el desarrollo de la obra. • Algunas de las actividades no fueron contenidas dentro del presupuesto oficial razón por la cual se hace necesario incluirlas, buscando de esta manera que las obras se ejecuten en debida forma, las labores son las correspondientes a localización y el replanteo (vías, urbanismo, cerramiento y tanques de agua), campamento, excavaciones mecánicas y manuales (tanque de agua y cerramiento), pie de amigos en tubería 2" galvanizados, columnas y vigas en concreto (cerramiento), andenes en concertó (urbanismos), muros en bloque de cemento, grouting para dovelas, alfajía prefabricada en concreto (cerramiento), impermeabilización, cinta PVC, pasamuros, (tanques de agua), bancas en concreto (urbanismo), poda de árboles existentes, perfilación taludes para paisajismo, empedradización con semilla, renivelación cajas eléctricas existentes, cárcamo de protección en concreto redes existentes, sardineles prefabricados y suministro e instalación de antisol. • Las anteriores actividades son necesarias para poder garantizar el alcance del contrato el cual fija actividades de urbanismo (vías, parqueaderos, andenes, plazoletas y zonas verdes), servicios (tanques de agua potable, lluvias y red contraincendios) y cerramiento perimetral del Distrito y Estación de Policía. • Dentro del desarrollo del contrato y una vez efectuada la ingeniería de detalle se encontró que es necesario realizar ajustes y actualización de los estudios y diseños en los componentes eléctricos e hidráulicos los cuales indican en el modelo de tanque de agua potable, lluvias y red contraincendios a construir determinando sus dimensiones, capacidad y detalles constructivos, así como su ubicación, trazados de acometidas de redes de alimentación de los edificios del lote 2 y desagües de los mismos. • Referente al capítulo eléctrico fue necesario determinar la ruta de las canalizaciones eléctricas, puntos de conexión de los edificios a construir por parte del lote 2, buscando de esta manera integración entre los lotes (1 – 2) y las obras ejecutadas en la fase 1 del proyecto. • Esta modificación se fundamenta en la necesidad de buscar la actualización y cumplimiento de la normatividad vigente referente a los estudios y diseños garantizando que las obras en ejecución cumplan con los requerimientos actuales fijados por la ley y empresas prestadoras de servicios públicos. • Existen obras paralelas que generan interferencias en los frentes de trabajo en el lote 1 y 2 como lo son la construcción de los tanques de agua potable, lluvias y red contraincendios, las plazas de formación y recibo de las edificaciones, así como el ingreso a las instalaciones, vías y parqueaderos, actividades que no pueden ser intervenidas en su totalidad, hasta tanto el lote 2 ejecute las etapas de cimentación y estructura en concreto de los edificios comedor, administrativo y acceso, capítulos que a la fecha se encuentran en ejecución.
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> Atrasos por la fuerte temporada invernal en la zona.
ACCIONES DESPLEGADAS POR LA SUPERVISIÓN O COORDINACIÓN PARA MITIGAR EL RIESGO DE CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL O VIGENCIA EXPIRADA (según corresponda)	<p>Acciones desplegadas por la supervisión para mitigar el riesgo de constitución de reserva presupuestal o vigencia expirada de la vigencia 2020</p> <ul style="list-style-type: none"> En atención al desarrollo del procesos contractual PN DIRAF No. 06-6-10076-20 cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA No. 6, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LOTE 1 Y 2", y dando alcance a las obligaciones de la supervisión establecidas en la resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se solicitó a los contratistas de obra e interventoría, generar las acciones pertinentes para mitigar y superar un posible incumplimiento, dadas las condiciones presentadas en los rendimientos de obra, esto ha realizado en todos los comités de obra semanales que se efectúan, donde se verifican los avances del proyecto.
VALOR DE LOS RECURSOS EJECUTADOS	MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.838.096.692,58)
VALOR DE LOS RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	DOS MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.403.620.773,66)
PORCENTAJE DE LOS RECURSOS EJECUTADOS	% 43,33
PORCENTAJE DE LOS RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	% 56,67
ACCIONES A EMPRENDER POR LA SUPERVISIÓN O COORDINACIÓN PARA COADYUVAR A DEPURAR LA RESERVA PRESUPUESTAL O VIGENCIA EXPIRADA(según corresponda)	<ul style="list-style-type: none"> Se continuará efectuando seguimiento a las obras en ejecución mediante comités en Caucasia y en el Área de Infraestructura DIRAF, de igual manera se remitirán oficios al contratista de obra para efectos de exhortarlo a dar cumplimiento al contrato,

DATOS GENERALES DEL CONTRATO PN DIRAF No. 06-3-10082-20	
OBJETO	"INTERVENTORIA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 6, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE – LOTE 1 INTERVENTORIA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA FASE II A DE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL URBANISMO, REDES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS EXTERNAS DE LA FASE DOS DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13/08/2020
FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (según corresponda)	24/08/2020
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (INCLUYENDO PRÓRROGAS SI LAS HUBO)	<p>En caso de que se hubieren celebrado prórrogas, se deberán discriminar, así:</p> <p>Plazo de ejecución inicial: 31/12/2020</p> <p>Prórroga No.1 del 30/12/2020 Se amplió el plazo de ejecución hasta el 30/04/2021</p>
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO VALOR DE ADICIONES SI LAS HUBO)	<p>En caso de que se hubieren celebrado adiciones, se deberán discriminar, así:</p> <p>Valor del contrato inicial: TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL. A.I.U. E IVA (\$ 301.839.398,00)</p> <p>Valor total del contrato: TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL. A.I.U. E IVA (\$ 301.839.398,00)</p>
CAUSAS O MOTIVOS QUE DIERON LUGAR A LA RESERVA PRESUPUESTAL O PASIVO EXIGIBLE POR VIGENCIA EXPIRADA	<p>Reserva presupuestal de recursos de la vigencia 2020</p> <p>la justificación de las causas o motivos que dieron lugar a que los recursos financieros, no se ejecutaran dentro de la vigencia fiscal correspondiente, y que generaron la constitución de la reserva presupuestal se basan en las siguientes consideraciones y sustentos técnicos estimados, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El tiempo de ejecución del proyecto, fue establecido para desarrollarse en un periodo de (04) meses, teniendo como fecha de terminación el 31/12/2020, del cual se firmó acta de inicio el 24/08/2020. • inicialmente por la consultoría para desarrollarse en un periodo de ocho (08) meses; sin embargo, por tiempos precontractuales, el contrato fue pactado con un tiempo de cuatro (04) meses y ocho (08) días, teniendo como fecha de terminación el 31/12/2020. • Implementación de los protocolos de bioseguridad para mitigar la propagación del COVID 19. • El proceso de tamizaje, lavado de manos y control de temperatura afecta el inicio de actividades, así como el uso de tapabocas y el distanciamiento físico requerido para el desarrollo de actividades de obra. Esta situación afecta de manera colateral el desarrollo de la obra. Adicionalmente, y teniendo en cuenta que se debe mantener el distanciamiento social, no es posible incluir mayores cantidades de personal por frentes de obra. • Ajustes y actualizaciones de los estudios y diseños suministrados.

	<ul style="list-style-type: none"> • Los procesos de ajustes y actualizaciones a los diseños eléctricos, hidrosanitarios y la revisión de nuevas actividades, resultado del estudio de ingeniería de detalle han incidido directamente en el desarrollo de la obra. • Interferencias en los frentes de trabajo con las obras de las edificaciones objeto del contrato del Lote 2, ejecutado por el CONSORCIO J&T. • Por ser un solo proyecto que adelantan dos (2) contratistas, se debe armonizar las actividades para establecer un desarrollo técnico de la obra. Esta situación ha incidido directamente en el desarrollo de la obra. • Algunas de las actividades no fueron contenidas dentro del presupuesto oficial razón por la cual se hace necesario incluirlas, buscando de esta manera que las obras se ejecuten en debida forma, las labores son las correspondientes a localización y el replanteo (vías, urbanismo, cerramiento y tanques de agua), campamento, excavaciones mecánicas y manuales (tanque de agua y cerramiento), pie de amigos en tubería 2" galvanizados, columnas y vigas en concreto (cerramiento), andenes en concertó (urbanismos), muros en bloque de cemento, grouting para dovelas, alfajía prefabricada en concreto (cerramiento), impermeabilización, cinta PVC, pasamuros, (tanques de agua), bancas en concreto (urbanismo), poda de árboles existentes, perfilación taludes para paisajismo, empradización con semilla, renivelación cajas eléctricas existentes, cárcamo de protección en concreto redes existentes, sardineles prefabricados y suministro e instalación de antisol. • Las anteriores actividades son necesarias para poder garantizar el alcance del contrato el cual fija actividades de urbanismo (vías, parqueaderos, andenes, plazoletas y zonas verdes), servicios (tanques de agua potable, lluvias y red contraincendios) y cerramiento perimetral del Distrito y Estación de Policía. • Dentro del desarrollo del contrato y una vez efectuada la ingeniería de detalle se encontró que es necesario realizar ajustes y actualización de los estudios y diseños en los componentes eléctricos e hidráulicos los cuales indican en el modelo de tanque de agua potable, lluvias y red contraincendios a construir determinando sus dimensiones, capacidad y detalles constructivos, así como su ubicación, trazados de acometidas de redes de alimentación de los edificios del lote 2 y desagües de los mismos. • Referente al capítulo eléctrico fue necesario determinar la ruta de las canalizaciones eléctricas, puntos de conexión de los edificios a construir por parte del lote 2, buscando de esta manera integración entre los lotes (1 – 2) y las obras ejecutadas en la fase 1 del proyecto. • Esta modificación se fundamenta en la necesidad de buscar la actualización y cumplimiento de la normatividad vigente referente a los estudios y diseños garantizando que las obras en ejecución cumplan con los requerimientos actuales fijados por la ley y empresas prestadoras de servicios públicos. • Existen obras paralelas que generan interferencias en los frentes de trabajo en el lote 1 y 2 como lo son la construcción de los tanques de agua potable, lluvias y red contraincendios, las plazas de formación y recibo de las edificaciones, así como el ingreso a las instalaciones, vías y parqueaderos, actividades que no pueden ser intervenidas en su totalidad, hasta tanto el lote 2 ejecute las etapas de cimentación y estructura en concreto de los edificios comedor, administrativo y acceso, capítulos que a la fecha se encuentran en ejecución.
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> Atrasos por la fuerte temporada invernal en la zona.
ACCIONES DESPLEGADAS POR LA SUPERVISIÓN O COORDINACIÓN PARA MITIGAR EL RIESGO DE CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL O VIGENCIA EXPIRADA (según corresponda)	<p>Acciones desplegadas por la supervisión para mitigar el riesgo de constitución de reserva presupuestal o vigencia expirada de la vigencia 2020</p> <ul style="list-style-type: none"> En atención al desarrollo del proceso contractual PN DIRAF No. 06-3-10082-20 cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICIA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICIA NO. 6, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE - LOTE 1 INTERVENTORIA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA FASE II A DE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL URBANISMO, REDES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS EXTERNAS DE LA FASE DOS DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICIA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE", y dando alcance a las obligaciones de la supervisión establecidas en la resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se solicitó a los contratistas de obra e interventoria, generar las acciones pertinentes para mitigar y superar un posible incumplimiento, dadas las condiciones presentadas en los rendimientos de obra, esto ha realizado en todos los comités de obra semanales que se efectúan, donde se verifican los avances del proyecto.
VALOR DE LOS RECURSOS EJECUTADOS	CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 57.495.162,74)
VALOR DE LOS RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 244.344.235,26)
PORCENTAJE DE LOS RECURSOS EJECUTADOS	% 19,04
PORCENTAJE DE LOS RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	% 80,95
ACCIONES A EMPRENDER POR LA SUPERVISIÓN O COORDINACIÓN PARA COADYUVAR A DEPURAR LA RESERVA PRESUPUESTAL O VIGENCIA EXPIRADA(según corresponda)	<ul style="list-style-type: none"> Se continuará efectuando seguimiento a las obras en ejecución mediante comités en Cauca y en el Área de Infraestructura DIRAF, de igual manera se remitirán oficios al contratista de obra para efectos de exhortarlo a dar cumplimiento al contrato.

